SELECCIÓN ABREVIADA No. MENOR CUANTIA SAMC-HIL- CEFA-0001-2023
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES
CONSOLIDADO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

SAMC-HIL-CEFA-0001-2023

DOCUMENTO / PROPONENTE	GLADYS CERQUERA DE BEDOYA domiciliada en Neiva, identificada con cédula de ciudadanía 36.147.801			
	SI	NO	RESULTADO	OBSERVACIONES
VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA MINIMOS EXIGIDOS:				
EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de tres (03) certificaciones de contratos así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa con el objeto de la contratación; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al presupuesto oficial de la contratación. Ver numeral 29.1	**X**		**HABILITADO**	El proponente presenta experiencia relacionada con el objeto a contratar
Certificado de proveedores, El proponente deberá acreditar dos certificaciones suscritas por los proveedores donde certifiquen que están en capacidad de suministrar los insumos requeridos (carne, pollo, verduras o grano) para garantizar la prestación del servicio contratado, sin alterar los horarios establecidos por la entidad para la prestación del servicio. MÍNIMO DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES. De conformidad con el artículo 2.20.1.1.3. del Decreto 248 de 2021, como consecuencia del contrato a suscribir, se está en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto por la entidad destinados a la compra de alimentos.	**X**		**HABILITADO**	Dentro del termino de subsanación la proponente presenta certificados por parte de señora ELICENIA PEREZ GUILOMBO, identificada con cédula de ciudadanía 26.445.353 y el señor JUAN SEBASTIAN MORA CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía 1.003.965.324
Deberá entregar formato oferta técnica firmada	**X**		**HABILITADO**	El proponente presenta oferta tecnica de acuerdo a lo solicitado por la entidad

PROMESA CONTRATO DE PROVEEDURÍA En cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1046 de 2020 " Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" y lo señalado en el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021 " Por el cual se adiciona la parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector administrativo agropecuario, pesquero y Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", el proponente deberá entregar una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales o regionales y/o productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria locales o regionales y sus organizaciones que se encuentren en el registro de productores individuales.	**X**		**HABILITADO**	El proponente presenta contrato de proveeduria suscrito por las dos partes con la señora SANDRA LILIANA BECERRA ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.737.491.
CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO . El proponente deberá entregar con su propuesta: Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 20 o 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). NOTA 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero sí debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.	**X**		**HABILITADO**	El oferente allega el certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo.
Deberá allegar el Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 (Se anexa en el pliego) de la Entidad SENA, firmado por el represente legal o persona Natural.	**X**		**HABILITADO**	El oferente allega el certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	**X**		**HABILITADO**	El oferente adjunta certificado firmado por Gladys Cerquera identificada con cedula de ciudadania No 36.147.801 de Neiva, representante legal, donde argumenta que en caso de ser adjudicataria cuenta con el concepto sanitario enytregado por la secretaria de salud departamental.

El proponente deberá cumplir con Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos, concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente y Certificación de curso o capacitación en educación sanitaria, BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos.	**X**		**HABILITADO**	El oferente adjunta certificado de inspeccion sanitaria con enfique de riesgo para establecimientos de presparacion de alimentos expdida el dia 24 de frebrero del 2023, enetragda a la Señora Gladis Cerquera identificada con cedula de ciudadania No 36.147.801 de Neiva, representante legal, lo cual es favborable para su labor.
El proponente deberá aportar una certificación firmada por el Representante Legal dando cumplimiento a la implementación del sistema de gestión ambiental y decreto 1076 de 2015.	**X**		**HABILITADO**	El oferente adjunta certificado firmado por Gladys Cerquera identificada con cedula de ciudadania No 36.147.801 de Neiva. Cumple con el requisito
RESULTADO VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA MINIMOS EXIGIDOS:	**HABILITADO**			
OBSERVACIONES	Una vez revisada la subsanación por la proponente GLADYS CERQUERA DE BEDOYA domiciliada en Neiva,identificada con cédula de ciudadanía 36.147.801 Se tiene que CUMPLE con lo requerido por la entidad.			

Campoalegre, 13 de Junio de 2023

Firmado digitalmente por Leidy Johana Pascuas Quimbaya

Leidy Johanna Pascuas Quimbaya
Apoyo SG-SST

Firmado digitalmente por Tania Garzon Yunda
Fecha: 2023.06.13 14:41:07 -05'00'

Tania Garzòn Yunda
Apoyo Ambiental

Lina Marcela Trujillo Osso
Evaluador Técnico

SELECCIÓN ABREVIADA No. MENOR CUANTIA SAMC-HIL- CEFA-0001-2023
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES
CONSOLIDADO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

SAMC-HIL-CEFA-0001-2023

DOCUMENTO / PROPONENTE	GLADYS CERQUERA DE BEDOYA domiciliada en Neiva, identificada con cédula de ciudadanía 36.147.801	
	RESULTADO	**OBSERVACIONES**
RESULTADO VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA MINIMOS EXIGIDOS:	**HABILITADO**	

REQUISITOS PONDERABLES: Los Proponentes que obtengan en todos los requisitos habilitantes establecidos en el estudio previo y pliego de condiciones y anexos, el criterio de HÁBIL, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:

Oferta Técnica: PERSONAL REQUERIDO: El proponente que ofrezca dentro su grupo de trabajo dos o más operarios diarios adicionales al mínimo requerido. (20 puntos) El proponente que ofrezca dentro su grupo de trabajo un operario diario adicionales al mínimo requerido. (10 puntos)	**30**	El proponente presenta en su oferta equipo de trabajo extra para el proceso de alimentaciòn.
Estímulo a la industria Nacional: Los Proponentes que certifiquen que el 100% los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional. (10 puntos). Los Proponentes que certifiquen que el 80% los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional (5 puntos). Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los servicios y personal son de origen nacional (0puntos)	**10**	El Proponente certifica que el 100% los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.

COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES (22 PUNTOS) Cuota Parafiscal (6 PUNTOS). Proveedor Directo (6 PUNTOS). Pequeño productor agropecuario local o productor local de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local y/o sus organizaciones (10 PUNTOS).	**10**	En la subsanación el proponente presenta documentos del pequeño productor de la señora ELICENIA PEREZ GUILOMBO, identificada con cédula de ciudadanía 26.445.353 y el señor JUAN SEBASTIAN MORA CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía 1.003.965.324
ECONOMICA	**38**	Se verifica la parte financiera y cumple con lo requerido por la entidad
TOTAL PUNTAJE	**88**	
OBSERVACIONES	Se realiza asignaciòn de 88 puntos, de acuerdo a los documentos allegados, cumplen con lo requerido por la entidad.	

Campoalegre, 13 de junio del 2023

Firmado digitalmente por Leidy Johana Pascuas Quimbaya

Leidy Johanna Pascuas Quimbaya
Apoyo SG-SST

Damary Sanchez Lozano
Evaluador Económico y Financiero

Firmado digitalmente por Tania Garzon Yunda
Fecha: 2023.06.13 14:41:07 -05'00'

Tania Garzòn Yunda
Apoyo Ambiental

Lina Marcela Trujillo Osso
Evaluador Técnico